



## PROYECTO EDUCATIVO COLEGIO SAN NICOLÁS EL OLIVAR

Año Escolar Período 2022 - 2023

“Una Familia que comparte sabiduría”

### 1. PRESENTACION:

El presente documento corresponde a la presentación formal del Proyecto Educativo Institucional del Colegio San Nicolás Sede El Olivar, de la ciudad de Viña Del Mar, realizado por la comunidad de nuestro colegio. Este documento da cuenta de las bases que sustentan a nuestra comunidad educativa, el ideario con el cual se guía y los lineamientos pedagógicos que persigue.

El Proyecto Educativo Institucional obedece así, a la necesidad de lograr la mejor calidad en el aprendizaje de los alumnos. Siendo ellos el centro de ésta tarea, la comunidad se organiza para conseguir dicho objetivo y se compromete ante los actuales y potenciales nuevos integrantes, a cumplir con su logro.

EL Colegio San Nicolás fue creado el año 1996 por su fundadora Sra. Elena Montino Johnson en el sector El Olivar de la ciudad de Viña del Mar. Nace de la necesidad de entregar educación de calidad a niños y jóvenes de esta comunidad ya que no contaban con un centro educativo.

Cuenta con reconocimiento oficial según Resolución Exenta del Ministerio de Educación N°1337 del 03 de junio 1996, cuyo Rol Base de Datos es el N° 14387-1

El Colegio lleva el nombre de San Nicolás inspirado en San Nicolás de Bari, quien era “Protector y Defensor de los Pueblos”. Tenía como lema: “Sería un pecado no repartir mucho siendo que Dios nos ha dado tanto” y se caracterizó por proteger a los niños y niñas de su época. Desde esta perspectiva se consolida como colegio de Inspiración Cristiana.

Es siguiendo este ejemplo que nuestro colegio busca realizar un aporte sustantivo a la educación de los niños y jóvenes chilenos, ofreciéndoles una educación de calidad fundada en los requerimientos de la vida contemporánea. Para esto, cuenta con un cohesionado cuerpo docente con los adecuados niveles de especialización en la tarea que desarrollan.

### 2. LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO SON LAS SIGUIENTES:

#### **FUNDADORA:**

PROFESORA LUISA ELENA MONTINO JOHNSON.

#### **REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA:**

PROFESORA MARCELA BREGUEL MONTINO.

#### **JEFE DE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA:**

PROFESOR JULIO SEPULVEDA SANHUEZA



El Colegio San Nicolás, desarrolla una mirada preventiva en su quehacer pedagógico, en tanto, su proceso formativo tiende hacia el fortalecimiento y desarrollo en los estudiantes de creencias, habilidades, competencias y conductas de cuidado con uno mismo y con los demás, formando ciudadanos preparados para enfrentar situaciones de riesgo a los cuales se ven expuestos, tales como consumo de drogas.

La mirada preventiva que desarrolla el Establecimiento va más allá de la conducta problema en sí, asumiendo su rol en el contexto de vulnerabilidad donde está inserto el colegio y la realidad de los estudiantes que atiende, relevando el desarrollo de factores protectores y fomentando la participación de estudiantes, familias, docentes y toda la comunidad educativa.

Nuestra Institución posee una óptima infraestructura, con amplios espacios para la práctica deportiva y recreativa. Además, posee tecnología de punta para la utilización y adquisición de habilidades informáticas para el nuevo siglo.

El Colegio San Nicolás, adhiere a un modelo pedagógico constructivista que promueve el desarrollo de competencias, habilidades, valores y actitudes que permita a los y las estudiantes de todos los niveles lograr aprendizajes significativos y de la calidad. En los y las estudiantes que egresan, estos niveles de logro deben traducirse en consecución de metas personales, continuidad de estudios en la educación superior y capacidad para desenvolverse de manera eficiente y eficaz en la sociedad globalizada del siglo XXI.

### 3. IDEARIO EDUCATIVO

La función social de la escuela es generar aprendizajes para la vida, que sean significativos y de calidad; por lo que la convivencia desarrollada en su interior debe estar orientada desde una perspectiva pedagógica, coherente y consistente con el Proyecto Educativo Institucional que respalda las acciones de cada establecimiento. Nuestro propósito es asegurar un ambiente educativo de sana convivencia, en el cual nuestros estudiantes puedan beneficiarse de una educación integral de calidad y ser reconocidos por la comunidad como un colegio inclusivo en donde prime el respeto a la diversidad personal, social y cultural.

#### 3.1. VISION

Los miembros de la Comunidad Educativa Colegio San Nicolás El Olivar, perteneciente a la Corporación Educacional San Nicolás El Olivar aspiramos a **“Ser reconocidos como una Comunidad Educativa inclusiva que promueve el desarrollo de competencias, habilidades y valores que permitan a nuestros estudiantes alcanzar sus metas personales y desenvolverse de manera eficiente en la sociedad del siglo XXI”**.

#### 3.2. MISIÓN

Ser partícipes en la formación armónica de nuestros estudiantes que considere aspectos pedagógicos integrando como pilar fundamental el desarrollo valórico, en una formación académica de calidad: Por lo mismo, **“Somos una Comunidad Educativa que, atendiendo a la diversidad de sus estudiantes, orienta su quehacer educativo al logro de aprendizajes de calidad en un clima seguro y de sana convivencia escolar”**.

#### 3.3. NUESTROS VALORES INSTITUCIONALES

Debemos recordar que los primeros educadores en la vida de una persona es la familia, el colegio recibe de ella la misión de participar en la formación y educación de sus hijos, por ende, espera y exige de ella la integración activa y participativa en este proceso. Son valores institucionales: el amor, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia.



**Amor:**

Es el vínculo de afecto que nace de la valoración del otro e inspira el deseo de su bien. El amor como valor garantiza el ejercicio de la solidaridad y la cooperación mutua en una comunidad o sociedad. Desde la familia, pasando por la escuela hasta el mundo laboral, el amor actúa como un factor cohesionador y edificante que promueve la cultura de paz. Es la fuerza que nos impulsa para hacer las cosas bien, ya que hace muy clara la diferencia entre el bien y el mal. En esa medida, se relaciona con la ética y la moral, pues nos induce a actuar bien en nuestra vida y con las demás personas.

**Respeto:**

Es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social. Una de las premisas más importantes sobre el respeto es que para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades. En este sentido, el respeto debe ser mutuo, y nacer de un sentimiento de reciprocidad, saber escuchar

**Responsabilidad:**

Se considera una cualidad y un valor del ser humano. Se trata de una característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta, cumplir con sus deberes y compromisos. Es la capacidad personal de responder o hacerse cargo de los compromisos adquiridos, de algo o de alguien. A través de ella, las personas toman decisiones de manera consciente y se hacen cargo de las consecuencias que puedan derivar de ellas.

**Solidaridad:**

Es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, la solidaridad es la **colaboración** que alguien puede brindar, es ese sentimiento que se siente y da ganas de ayudar a los demás sin intención de recibir algo a cambio.

**Tolerancia:**

La tolerancia es un valor moral que implica el **respeto íntegro hacia el otro**, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras. En este sentido, la tolerancia es también el **reconocimiento de las diferencias** inherentes a la naturaleza humana, a la diversidad de las culturas, las religiones o las maneras de ser o de actuar.

### 3.4. SELLOS EDUCATIVOS

- Educación de Calidad
- Colegio Inclusivo
- Colegio Seguro

## 4. CONCEPTO DE CONVIVENCIA.

La Ley sobre Violencia Escolar N°20.536, entiende la buena **Convivencia escolar** como la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

La Ley de Inclusión N° 20.865, incluye el principio de integración e inclusión de la Ley General de Educación. Se deben adecuar a los Reglamentos en lo referente a establecer la prohibición de todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los estudiantes (Art. 1°, n°1, letra e).



La comunidad educativa se define como “una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa” cuyo “objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes” para “asegurar su pleno desarrollo espiritual; ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico”; este “propósito compartido se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia” (Art, 9°. LGE).

La comunidad educativa está integrada por estudiantes, padres, madres, apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales. Cada uno de los cuales gozan de derechos y están sujetos a deberes que explicita la LGE.

La convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras (convivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros.

La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir. Por ello, la convivencia escolar es la particular relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados, sostenedores.

En el contexto escolar, la convivencia se enseña, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos por lo que es de responsabilidad de toda la comunidad educativa.

## **5. ADHESIÓN INSTITUCIONAL:**

El Colegio acoge favorablemente a las/os estudiantes que, por voluntad de sus padres, ingresen por primera vez a nuestra Unidad Educativa o permanezcan en ella año tras año; valorando el potencial y habilidades de su diversidad, teniendo presente que el Educarse es un derecho y que estén dispuestos a comprometerse a respetar y cumplir este manual.

Quienes forman parte de esta comunidad educativa, en sus distintos roles, han optado libremente por pertenecer a esta institución, adhiriendo a su Proyecto Educativo y aceptando las normas establecidas en los distintos documentos normativos que regulan la convivencia escolar.

## **6. PRINCIPIOS EDUCATIVOS FUNDANTES DEL COLEGIO**

1. Propugnar la formación integral del alumno(a), contemplando su desarrollo espiritual, social, cognitivo, físico y artístico desde el modelo constructivista.
2. Buscar la entrega actual y pertinente de una educación integral, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles para la innovación pedagógica.
3. Lograr que los valores universales postulados por el colegio, sean internalizados por los alumnos(as), estos valores son: amor, libertad, verdad, solidaridad, participación, respeto, tolerancia y responsabilidad.
4. Buscar que nuestros alumnos(as) adquieran una sólida formación académica que les permita enfrentar desde una perspectiva humanista los requerimientos de la sociedad presente y futura.
5. Buscar, a través de su trabajo pedagógico, que sus alumnos(as) elaboren su propio proyecto de vida, sobre la base del conocimiento de sí mismo y comprendiendo la realidad social y nacional que los envuelve.
6. Fortalecer y desarrollar en los estudiantes creencias, habilidades, competencias y conductas de autocuidado, formando ciudadanos preparados para enfrentar situaciones de riesgo asociadas al consumo de drogas.



7. Atender a las necesidades que enfrentan situaciones de riesgo como el consumo de drogas, a través de planes de trabajo integral mediante el desarrollo de estrategias preventivas en los niveles de prevención universal, selectiva e indicada.
8. Buscar, sistemáticamente, que los alumnos(as) descubran y cultiven variadas formas de comunicación con los demás dentro de los diferentes ámbitos de su desarrollo.
9. Resguardar en los alumnos(as) el desarrollo del sentido de pertenencia en su comunidad y en cada una de las que les corresponda participar.
10. Estimular en los alumnos(as) la observación, reflexión, análisis, crítica y sistematización como metodología de comprensión de la realidad.
11. Desarrollar la capacidad de utilizar en forma óptima los medios que el avance científico y tecnológico pone en sus manos para informarse, interactuar, crecer y ponerlos al servicio de la comunidad.
12. Desarrollar en el alumno(a) hábitos de estudio en la perspectiva de un aprendizaje permanente y significativo.
13. Promover entre todos los miembros de la comunidad escolar el concepto de educación permanente.
14. Integrar a la comunidad educativa en la gestión, planificación, organización, ejecución, y evaluación de sus actividades como forma cierta de fortalecer los lazos entre cada uno de los estamentos para lograr el crecimiento de todos y cada uno de los miembros de dicha comunidad.

## **7. EL TIPO DE PERSONA QUE BUSCAMOS FORMAR**

- Personas con iniciativa y creatividad.
- Respetuosos del prójimo y de las normas que regulan la vida en sociedad.
- Que busquen permanentemente las respuestas necesarias para desarrollarse adecuadamente.
- Que comprendan el mundo que los rodea.
- Capaces de confiar en sus capacidades.
- Capaces de defender sus propias convicciones y sueños.
- Convencidos de que solo el trabajo persistente les permitirá alcanzar las metas anheladas en la vida.

## **8. PERFIL DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN**

Una educación de calidad es un elemento clave para alcanzar una sociedad en la que todos mejoremos las condiciones en las que vivimos.

Para alcanzar esta meta, todos los actores (profesores, directivos, Estado, familia, entre otros) involucrados en la formación de niños, niñas y adolescentes deben apoyarse entre sí y hacer sinergia.

Como actores esenciales en el acompañamiento de estudiantes, los maestros y las maestras también deben reflexionar sobre su práctica y cambiar aquellas cuestiones que aportan a una formación integral para el siglo XXI e incorporar otras.

Los/as docentes pueden aportar a la formación integral del individuo, cultivando el análisis crítico. deben ser parte del docente de este siglo las siguientes características:

### **Creatividad e innovación**

El maestro debe ser abierto y receptivo a nuevas ideas y diferentes. Además, debe ver en el fracaso, una oportunidad para aprender. Además, debe entender que la creatividad y la innovación son parte de un camino a largo plazo, un proceso que va a paso lento con errores y éxitos.



### **Pensamiento crítico**

El docente de este siglo debe analizar y evaluar de manera efectiva las evidencias, argumentos, demandas y creencias, así como los diferentes puntos de vista que pueden tener los alumnos en clase. Asimismo, un profesor que sintetiza y reconoce conexiones entre información y argumentos, ayuda a que el niño haga lo mismo, pues logrará interpretar la información y adecuarla a su criterio para extraer conclusiones.

El pensamiento crítico es sustancial pues invita a la reflexión sobre las experiencias. El docente debe infundir este tipo de razonamiento en clase y esperar a que los niños y niñas lo apliquen a su día a día, a partir de ejemplos de diferentes problemas del mundo que pasan en la actualidad.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que el pensamiento crítico no bloquea la capacidad emocional y afectiva de los niños, estas deben complementarse para aportar a una formación integral.

### **Acceso y gestión eficaz de la información**

Otra competencia muy significativa en los docentes de este siglo es la capacidad de acceder a la información de manera eficiente, con una amplia variedad de fuentes. Por ejemplo, cada vez que se toque un tema en clase, el profesor usará la información con precisión y creatividad para el alumno. Es así que también debe conocer la construcción de la comunicación visual y sintética para usarlas como herramientas de transmisión de conocimiento.

### **Uso de las TIC**

Las tecnologías de información y comunicación deben ser parte de su trabajo, es decir, de las necesidades educativas. Estas herramientas deben ser usadas con responsabilidad, y deben ser combinadas con las tradicionales, pues las TIC deben adaptarse a la enseñanza y no viceversa. Las nuevas tecnologías, que cambian cada segundo, exigen nuevas cualidades a los docentes que deben desembocar en la investigación y cooperación en clase. La enseñanza impartida dentro de un salón no debería quedarse ahí, sino que los alumnos deben llevársela consigo por medio de los valores humanos y la integridad.

### **Responsabilidad con la Institución**

Que se hace patente cuando el/la docente es capaz de:

- Alinearse y responder a las directrices de los Equipos Directivos y Técnicos del Colegio para dar respuesta cabal a los requerimientos de la comunidad educativa.
- Adherir y compartir en su forma y fondo lo consignado en el Proyecto Educativo Institucional.
- Comprender la corresponsabilidad en los logros de los aprendizajes de los alumnos al término de cada nivel educativo.
- Comprender el ingreso a aula como una oportunidad de retroalimentación de las capacidades y habilidades desarrolladas, en favor del aprendizaje de los alumnos.
- Estar dispuesto al perfeccionamiento continuo, a través de las distintas opciones que ofrece la institución y aquellas otras personales que sean de interés particular en el ámbito educativo.
- Propiciar en todo momento la comunicación cordial y positiva con todos los estamentos de la Comunidad educativa.
- Tener disponibilidad tecnológica básica en el hogar para dar respuesta oportuna a los requerimientos educativos y sociales de los alumnos e institución.
- Propender en todo momento como profesionales de la educacional a la excelencia académica con todos los
- Ejercer el liderazgo pedagógico en su área profesional y de acuerdo a las funciones establecidas.
- Ser capaz de ejercer la autocrítica como proceso hacia la mejora del desempeño profesional o personal.
- Considerar la pertenencia al Colegio como un Proyecto de crecimiento personal y profesional.

Los docentes deben cumplir con un conjunto de roles, conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores para su desempeño. Es necesario que nuestros docentes aborden con propiedad nuevos paradigmas, apuntando a la visión de educación de participación, calidad, equidad e inclusión.



De acuerdo a la Ley General de Educación es deber de los docentes ejercer la función docente en forma idónea y responsable; orientar vocacionalmente a sus estudiantes ; actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente; investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio; respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los y las estudiantes, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

#### **PERFIL:**

##### **Competencias intelectuales (conocer)**

Dominar conceptos y teorías actualizadas, que les permitan implementar las Bases Curriculares.

Poseer una cultura general.

Integrar en su quehacer educativo la legislación, decretos y políticas vigentes.

Tomar iniciativas en la puesta en marcha y desarrollo de ideas y proyectos innovadores, reflexionar críticamente sobre su papel y su práctica pedagógica; asumir un compromiso ético de coherencia entre lo que predica y lo que hace, buscando ser ejemplo para los/as estudiantes, sus colegas y demás miembros de la Comunidad Escolar en todos los aspectos.

##### **Competencias inter e intrapersonales (ser)**

Afianzar su identidad personal y profesional y cultivar su autoestima.

Ser coherente con principios éticos, espirituales y humanistas.

Cultivar la apertura a lo nuevo, a lo distinto.

Ser modelo para sus estudiantes en la gestión de las propias emociones.

Ser modelo para sus estudiantes en relación a la presentación personal.

Ser reflexivo, dinámico, creativo, democrático, organizado y creativo.

##### **Competencias sociales (convivir)**

Brindar afecto, seguridad y confianza.

Practicar la tolerancia y la búsqueda de consensos.

Establecer relaciones de diálogo a nivel interpersonal e interinstitucional.

Competencias para trabajar en equipo

Ser profesional comprometido con los derechos y deberes que tiene como docente frente a sus colegas, estudiantes, padres y apoderados, directivos y comunidad en general.

Ser amable, cortés, tolerante, respetuoso, solidario, asertivo y resiliente.

##### **Competencias profesionales (hacer)**

Definir y elaborar proyectos educativos.

Diversificar el currículo en función de las necesidades.

Planificar, organizar, dirigir, evaluar y controlar situaciones de aprendizaje.

Detectar e informar oportunamente problemas de salud, sociales y de aprendizaje de sus estudiantes.

Investigar, como modo y actitud permanente de aprendizaje, a fin de buscar, seleccionar y proveerse autónomamente la información requerida para su desempeño como docente.

Abrirse a la incorporación y al manejo de las nuevas tecnologías (TIC) tanto para fines de enseñanza en el aula y fuera de ella como para su propio aprendizaje permanente.

Desenvolverse diariamente con un comportamiento ético, que refleje en él valores como: el respeto hacia todos los integrantes de la comunidad, discreción, veracidad, puntualidad, constancia, tolerancia, diligencia, honestidad con su sentir y salud frente al rol que cumple con la sociedad y en la institución.

Respetar la institución, el compromiso con la vocación de profesor o profesión, el trabajo colaborativo, y su formación continua.

Demostrar coherencia, en su actuar, compromiso con el Proyecto Educativo Institucional y promoverlo diariamente.

Desenvolverse como un ser profesional idóneo, competente en su disciplina, con habilidades, y destrezas profesionales.

Promover con su actitud un sano ambiente de convivencia.





## 9. COMUNIDAD EDUCATIVA Y ESTAMENTOS

Nuestro colegio es una comunidad educativa y de compromiso, donde cada miembro, dentro de su estamento, aporta a ello lo propio, de acuerdo a sus potencialidades. Esto implica la formación de una comunidad dinámica, dialogante y personalizadora. Constituye un lugar de encuentro y acogida que cuenta con la integración activa, participativa y coherente de todos los estamentos en el quehacer educativo.

Es importante que cada estamento sienta que su aporte es valioso y que su accionar trasciende el medio social.

### EQUIPOS DE TRABAJO: ROLES

#### **Roles Directivos.**

- **Directora:** Es la Profesional de la Educación, responsable directo de la conducción administrativa y pedagógica de las distintas actividades educacionales del Colegio San Nicolás. Es un cargo de exclusiva confianza de la Corporación Educacional San Nicolás El Olivar.

La directora es la docente, que, como jefe del establecimiento educacional, es responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de sus distintos organismos, de manera que se desarrollen armónica y eficientemente. En el cumplimiento de sus deberes tendrá presente que la función del colegio es EDUCAR, por lo tanto, dedicará toda su energía y capacidad para cumplir dicho rol fundamental.

- **Jefe de UTP:** Es el (a) Profesional de la Educación con conocimiento, probidad técnica, capacidad para alinear el currículo con los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional y responsable de liderar los procesos técnico pedagógicos del Establecimiento. Conoce los lineamientos estratégicos del establecimiento (como misión, visión, valores, objetivos), su funcionamiento y estructura, dependencias e instancias jerárquicas. Es quien debe involucrar a los miembros del área en un trabajo de planificación cooperativo con otras áreas en la búsqueda por lograr un cambio de cultura institucional siempre hacia la mejora continua. Es el docente que dirige y lidera el Equipo Curricular. Responsable inmediato de dar cumplimiento de las políticas educacionales, planes y programas de estudio vigentes, de gestionar, dar lineamientos, organizar, coordinar, supervisar y evaluar de manera armónica el trabajo que realiza el área académica y de los profesionales que conforman el equipo pedagógico del Colegio.

#### **Roles del Equipo de Gestión**

- **Encargada de Convivencia Escolar:** De manera congruente con el rol que la Ley General de Educación le asigna, en su Art.15, inciso tercero, el Encargado de Convivencia Escolar será el responsable de las medidas que determine el Consejo Escolar del Colegio, por tanto, deberá dirigir al Equipo de Convivencia, orientar a la comunidad en la Política Nacional de convivencia escolar, implementar medidas preventivas y formativas hacia la buena convivencia escolar, en especial, las derivadas del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad en lo relativo a su área de competencia, desarrollar un trabajo colaborativo en la comunidad, mantener carpetas con registros actualizados de los eventos y procedimientos realizados por el comité de buena convivencia, supervisar la correcta implementación de normas y protocolos de convivencia escolar, participar en las etapas que les corresponda en la ejecución de protocolos de convivencia escolar frente a faltas reglamentarias de miembros de la comunidad.
- **Coordinadora de PIE:** Profesional acreditada e inscrita en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la evaluación y diagnóstico, conforme a la normativa vigente. Es la especialista responsable de planificar, supervisar y evaluar las actividades vinculadas con el desarrollo personal de los y las estudiantes con necesidades educativas especiales. Sean estas transitorias o permanentes. Es la Profesional con especialización en Diseño Universal de





Aprendizaje o en distintas áreas de la Educación Especial. Encargada de conducir el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales a través de la planificación, evaluación y puesta en marcha del marco de la buena enseñanza.

- **Orientador(a):** Profesional responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional, implementando el Programa de Orientación del Establecimiento a nivel grupal e individual, así como de contribuir al diseño e implementación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- **Inspectora General:** Es el o la Profesional de la Educación encargada de velar por el cumplimiento y adhesión a las normas y reglas que regulan la convivencia y el clima escolar al interior de la comunidad educativa. Colabora con el funcionamiento y puesta en marcha de las actividades Docentes y de los Asistentes de la Educación profesionales y no profesionales del establecimiento. Maneja el reglamento interno del colegio y reglamento de convivencia escolar, las normas y procedimientos internos y externos de contingencia y/o situaciones anormales, como acoso escolar, robos, violencia intrafamiliar, abusos sexuales, tráfico de drogas, entre otros. Gestiona la disciplina, velando por el desarrollo de un clima de sana convivencia escolar. Implementa el reglamento de convivencia escolar, dentro del establecimiento educacional.
- **Coordinadores(as) Académicos de Ciclo:** Son los/as responsables de dirigir, retroalimentar y evaluar la ejecución de la planificación académica de su área, así como también, de la correcta implementación del modelo pedagógico del Colegio. Además, de implementar el Modelo de Gestión pedagógica del establecimiento de acuerdo a exigencias del currículum vigente en los niveles asignados.

#### **Roles de docencia y apoyo al proceso educativo.**

- **El docente Profesor jefe:** Es el profesional de la educación que coordina actividades educacionales, formativas y comunicacionales con los estudiantes, profesores o docentes y apoderados del curso en el cual desempeña su jefatura y es responsable inmediato de la vida escolar de los estudiantes y de la formación personal de cada uno de ellos.
- **Docente:** En forma conjunta a los deberes correspondientes al área académico-curricular, el profesor de asignatura debe en materia de convivencia escolar, colaborar con la implementación del Plan de gestión de la convivencia escolar, actuando coordinadamente con el profesor jefe en tal materia. Hacer cumplir en los/las estudiantes las normas de conducta y disciplina durante el desarrollo de la clase y fuera de ella, puesto que es el primer responsable de la formación integral de sus estudiantes. Tomar medidas formativas y disciplinarias de acuerdo al presente reglamento en los casos que sea necesario. Informar al profesor jefe de situaciones o eventos ocurridos durante su clase o en su presencia, apoyando las gestiones que este deba realizar para abordar tales situaciones.
- **Educador(a) Diferencial:** Profesional que aborda diferentes tipos de necesidades educativas especiales, generadas por diversas causas, tales como neurológicas, visuales, auditivas, psicomotrices y trastornos específicos del aprendizaje, desarrollando las múltiples competencias requeridas por los actores del proceso educativo para la implementación de metodologías inclusivas en el aprendizaje.
- **Psicólogo(a):** Profesional responsable de favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel individual y grupal, a través de la evaluación e intervención de los estudiantes, propiciando su desarrollo emocional, cognitivo y social a nivel institucional, promoviendo un clima organizacional de aprendizaje adecuado, colaborando con el diseño e implementación de las acciones de formación y convivencia escolar a nivel de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- **Fonoaudiólogo(a):** Es el/la profesional, especialista en la comunicación humana, en la motricidad oro facial y en la deglución. Capaz de diagnosticar e intervenir los problemas en el ámbito del lenguaje, voz, audición, motricidad oro facial y la deglución; de modo de prevenir, pesquisar y tratar a las personas y/o grupos durante las diferentes etapas de la vida.
- **Psicopedagogo(a):** Es el/la profesional capacitado para atender los procesos de aprendizaje de las personas, desde la infancia hasta la adultez, realizando la prevención, evaluación, intervención y seguimiento psicopedagógico dentro del contexto familiar, socioeducativo y socio-comunitario. Además, está habilitado para gestionar proyectos dirigidos a



organizaciones, comunidades y participar en los equipos multidisciplinarios de trabajo

- **Técnico informático:** Es el (la) profesional responsable de organizar, mantener, cuidar y atender los equipos, requerimientos tecnológicos tanto de la sala de computación como en todo el establecimiento.
- **Inspectores(as):** En forma conjunta a los deberes operativos y administrativos correspondientes a sus funciones disciplinarias, los inspectores deben, en materia de convivencia escolar orientar bajo el marco formativo integral a cada uno de los alumnos de nuestro colegio, hacer cumplir, junto a los profesores de asignaturas y profesores jefes, la aplicación del presente reglamento, coordinar y supervisar junto con profesores jefes y/o Encargada de Convivencia Escolar los documentos escritos de suspensión, condicionalidad y otros.

#### **Roles de administración y Servicios auxiliares**

- **Administrativos:** Son los responsables de gestionar las tareas de apoyo documental, logístico, operativo y financiero requeridas para sustentar y proyectar el proceso educativo desarrollado por el Colegio.
- **Auxiliares de Servicio:** Son los responsables directos de la vigilancia, cuidado y mantenimiento de los muebles, instalaciones del local escolar y demás funciones subalternas de índole similar.

### **10. NOCIONES ACERCA DE DERECHOS Y DEBERES.**

#### **Derechos:**

Se desprenden de la concepción de los derechos humanos, en tal sentido, surgen del reconocimiento de la dignidad humana y por lo tanto son una facultad natural del ser humano para hacer o exigir aquello que la Ley establece a su favor, y están además en concordancia con los principios que articula la Ley General de Educación: “universalidad, calidad, equidad, autonomía, diversidad, responsabilidad, participación, flexibilidad, transparencia, integración, sustentabilidad e interculturalidad”.

#### **Deberes:**

Los deberes se entienden como aquella conducta esperada en relación a otros y a uno mismo, en el entendido de relacionarnos y tratar con los demás como quisiéramos ser tratados. Se denomina por tanto deber, a la responsabilidad de un individuo frente a otro, pudiendo ser éste una persona, institución o el mismo Estado.

#### **10.1. Derechos y Deberes de los Actores de la Comunidad Educativa**

##### **10.1.1. LOS ESTUDIANTES:**

- a) Tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, las tradiciones y costumbres de los lugares en que residen, conforme al reglamento interno del establecimiento. De igual modo, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento interno del establecimiento; a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos.
- b) Son deberes de los estudiantes brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional, conocer y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.



#### **10.1.2. LOS PADRES Y APODERADOS:**

- a) Tienen derecho a organizarse libremente con la finalidad de integrarse de forma activa en la Comunidad Educativa a la que pertenecen, complementando, apoyando y colaborando en la educación de sus hijos, de acuerdo al P.E.I. al cual adhieren de forma voluntaria. Son sujetos que comparten y colaboran en los propósitos educativos y sociales del Colegio. Asimismo, se le reconoce el derecho que tienen de ser informados y escuchados por los estamentos correspondientes, cuando así lo soliciten y siguiendo los conductos regulares establecidos para ello.
- b) Son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos e informarse sobre el Proyecto Educativo Institucional y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para estos; apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional, normas de convivencia escolar y las demás que correspondan al funcionamiento del Colegio y que sean parte del proceso de enseñanza aprendizaje. Igualmente, tienen el deber de brindar un trato respetuoso a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

#### **10.1.3. LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:**

- a) Tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes; a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar; a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
- b) Son deberes de los asistentes de la educación ejercer su función en forma idónea y responsable; respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

#### **10.1.4. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN:**

- a) Tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. Además, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
- b) Por su parte, son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable; orientar vocacionalmente a sus estudiantes cuando corresponda; actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente; investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo, establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio; respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los estudiantes y alumnas, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

#### **10.1.5. LOS DIRECTIVOS DOCENTES:**

- a) Tienen derecho a conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.
- b) Son deberes de los equipos docentes directivos liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos; desarrollarse profesionalmente; promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, y cumplir y respetar todas las



normas del establecimiento que conducen.

## **11. EQUIPOS DE APOYO A LA LABOR DOCENTE**

### **11.1. EQUIPO TÉCNICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Nuestra Unidad de Convivencia Escolar está estructurada por un Encargado de Convivencia Escolar en cada sede, la que contará con un equipo multidisciplinario compuesto por Orientadora, Asistentes Sociales, Psicóloga y una Psicopedagoga.

La Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, señala que los equipos de Convivencia Escolar son los encargados de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares o Comité de Buena Convivencia.

El Equipo de Convivencia Escolar tiene como principal propósito Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa; como también la de abordar la convivencia escolar de manera transversal al quehacer institucional, teniendo como desafío la sistematización de los procesos asociados con el fin de mantener y mejorar los procesos de convivencia escolar.

- a) **Misión:** Colaborar en la revisión, ajustes, validación y/o aplicación de reglamentos, documentos, planes, acciones y protocolos de convivencia.
- b) **Integrantes:** Este equipo estará constituido por cualquier actor del Colegio.
- c) **Funciones:** Realizar propuestas de mejoramiento de la gestión integral de la convivencia escolar del Colegio. Apoyar la implementación de la gestión de la convivencia escolar en las áreas que se requiera según planes de acción. Colaborar en la ejecución de protocolos de convivencia escolar aplicados frente a faltas reglamentarias.
- d) **Atribuciones:** las atribuciones de este Comité tendrán un carácter consultivo. “Basado en la propuesta señalada en “Orientaciones Ley sobre Violencia Escolar”, Mineduc, Unidad de Transversalidad Educativa, 2012, pp.1127.

### **11.2. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)** (Ley de Inclusión Escolar 20.845)

EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, ES UN PROGRAMA DEL SISTEMA ESCOLAR, CUYO PROPÓSITO ES ENTREGAR APOYOS ADICIONALES A LOS Y LAS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, SEAN ESTAS DE CARÁCTER PERMANENTE O TRANSITORIO. FAVORECIENDO CON ELLO LA PRESENCIA Y LA PARTICIPACIÓN EN LA SALA DE CLASES Y EL APRENDIZAJE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES.

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitoria. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para todos (as) estos(as) estudiantes.

En el marco de la Ley de Inclusión, hoy más que nunca el PIE adquiere un enfoque inclusivo, que implica un profundo cambio en la mirada. Es necesario transitar desde una visión centrada solamente en el estudiante individual y su déficit o discapacidad, hacia otra que incluya la identificación y eliminación de las barreras del contexto escolar y de la enseñanza, para educar a la diversidad de estudiantes.



En este sentido la promulgación del Decreto 83/20153, es una señal que permite avanzar hacia una mejor educación para todos a través de la diversificación curricular, el trabajo colaborativo y la co-enseñanza.

El PIE es un desafío y una oportunidad. Un desafío, porque el Colegio se ve enfrentado a enriquecer su práctica pedagógica para atender a la diversidad de estudiantes posibilitando que los docentes de aula desarrollen las capacidades, recursos y competencias necesarias para brindar respuestas ajustadas y oportunas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE.

También es un desafío para que la institución educativa genere las condiciones (trabajo colaborativo, estrategias de co-enseñanza, reglamento de evaluación que considere las necesidades educativas de los estudiantes, etc.) para que todos los estudiantes progresen en sus aprendizajes. El PIE es una oportunidad para que el establecimiento educacional impulse la inclusión educativa y se comprometa con los aprendizajes de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, generando las condiciones de flexibilización y adecuación del currículo, de la evaluación y del contexto, para ofrecer las mejores oportunidades educativas a todos los estudiantes. Todo lo anterior, contribuye de manera significativa a generar espacios educativos más inclusivos con oportunidades de aprendizajes y desarrollo para todos los estudiantes y para todos los miembros de la comunidad educativa. (Ministerio de Educación – República de Chile)

El Equipo del PIE está integrado por las siguientes Profesionales

- Coordinadora de PIE.
- Educadoras Diferenciales
- Psicopedagogas
- Psicóloga
- Fonoaudióloga
- Terapeuta ocupacional.

### **11.3. INSPECTOR (A) DE CICLO**

Es el responsable directo de la implementación y aplicación del Manual de Convivencia y disciplina en las situaciones ocurridas fuera del aula, (recreos, actos cívicos, etc.); además de atender, a solicitud de los profesores, los problemas disciplinarios que afecten a los alumnos de los cursos a cargo.

1. Apoyar la labor de los docentes, principalmente en lo relacionado a disciplina, cumplimiento de normas y convivencia escolar.
2. Vigilar el comportamiento de los (las) alumnos (as) orientándolos en sus conductas y actitud, de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia escolar.
3. Asistir a los cursos en caso de ausencia de los profesores, conforme a indicaciones emanadas por Inspector General.
4. Llevar los libros, registros, estadísticas y además archivos que le sean encomendados.
5. Dar solución a las problemáticas inherentes al cargo de inspector (a).
6. Controlar atrasos, inasistencias, justificativos médicos, presentados por los estudiantes.
7. Apoyar al profesor de aula cuando se requiere en situaciones emergentes.
8. Atender a los (as) alumnos (as) cuando se le solicita, preocupándose de fomentar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.
9. Hacer ingresar al curso a la sala de clases en espera del profesor asignado.
10. Supervisar pasillos, baños, patios, de acuerdo a indicaciones de jefe de UTP.



#### **11.4. ASISTENTE DE PÁRVULOS Y DE AULA**

Las asistentes de párvulos y de aula asisten a las educadoras de párvulos y docentes en el trabajo diario con los niños y niñas de nivel prebásico y de primer ciclo básico. Son profesionales que otorgan apoyo en forma colaborativa a las profesionales de la educación con el fin de lograr un trabajo en equipo para favorecer aprendizajes oportunos y pertinentes de los niños y niñas de acuerdo a sus características, necesidades e intereses en la preparación de material didáctico, ambientación, reforzando hábitos y normas, valores con iniciativa, afecto, alegría y carácter lúdico.

1. Ejecutar las tareas que la educadora le encomienda.
2. Atender al grupo de curso en la ausencia de la Educadora/ docente.
3. Preparación de material, decorar sala.
4. Responsabilidad de la atención de los (as) niños (as) en el patio, baño y comedor.
5. Colaborar en el manejo conductual de los niños y niñas.

#### **11.5. ENCARGADO DE INFORMÁTICA.**

Es el funcionario responsable de organizar, atender, cuidar y mantener operativos los equipos de computación dispuestos en la sala de clases, sala de profesores y sala de computación. También mantener operativos todos los elementos tecnológicos que dispone el Colegio (Dats, tablets, Cámaras de seguridad, Notebook, etc).

1. Entregar los equipos móviles requeridos por los profesionales de la comunidad educativa.
2. Llevar inventario de los elementos y equipos que componen el laboratorio de computación.
3. Llevar registro de entrega y recepción de materiales y equipos.
4. Llevar registro o bitácora de uso del laboratorio.
5. Mantener operativos los equipos del laboratorio de computación.
6. Apoyar a los docentes y funcionarios en sus requerimientos respecto al uso de los recursos tecnológicos.
7. Preocuparse de mantener en óptimas condiciones el mobiliario y los accesos computacionales, velando porque los alumnos (as) no causen deterioro ni daño durante las jornadas de clase al interior de la sala de computación.
8. Diagnosticar competencias tecnológicas para capacitar al personal en tecnologías de información y el uso de los recursos disponibles.

#### **11.6. BIBLIOTECARIA**

Es la responsable de otorgar Apoyo a los contenidos programáticos que se imparten en el establecimiento. La bibliotecaria mantiene el orden y la clasificación del material existente. Debe supervisar el trabajo que realicen los estudiantes, incluso cuando utilicen elementos tecnológicos para la investigación pedagógica. La bibliotecaria debe, además:

1. Prestar libros para sala y domicilio.
2. Llevar el control de cada préstamo realizado.
3. Atender a estudiantes y profesores dentro y fuera de horario de clases.
4. Atender alumnos de E. Básica otorgando material didáctico para su entretención en recreos.
5. Atender a alumnos otorgándoles las facilidades para ejecutar trabajos de investigación.

#### **11.7. JEFE DE MANTENCIÓN**

Es la persona encargada de controlar la ejecución de las actividades de mantenimiento y reparaciones en dependencias del establecimiento, distribuyendo coordinando y supervisando los trabajos del personal a su cargo, para garantizar el buen funcionamiento y conservación de los bienes muebles y inmuebles.



## **12. PERFIL DEL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR)**

Nuestro Colegio considera al personal administrativo y auxiliar como un estamento de vital importancia para el desarrollo educativo en los múltiples aspectos que implica su quehacer diario, ya que no es posible realizar actividad pedagógica alguna sin la cooperación constante de cada uno de ellos.

Para ello el personal administrativo y auxiliar debe tener el siguiente perfil:

- a. Honorable.
- b. Vocación de servicio.
- c. Con iniciativa.
- d. De personalidad acorde al cargo.
- e. Lenguaje adecuado.
- f. Presentación personal acorde a su función.

MARCELA BREGUEL MONTINO  
DIRECTORA.

JULIO SEPÚLVEDA SANHUEZA  
JEFE DE UTP

EQUIPO DE GESTIÓN

2022 - 2023.